

Estado APROBADA

<p><b>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACION</b></p>	<p>De acuerdo con lo establecido en el decreto 1170 de 2015, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, tiene como objetivos garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica, y como misión producir y difundir información estadística de calidad para la toma de decisiones y la investigación en Colombia, así como desarrollar el Sistema Estadístico Nacional; razón por la cual, se deben desarrollar proyectos que permitan una continuidad en la contribución al desarrollo del país, produciendo y difundiendo información confiable, relevante, oportuna y de calidad.</p> <p>El decreto 262 de 2004, le atribuyó a la Oficina de Sistemas, entre otras, las funciones de coordinar el uso e implantación de los sistemas, tecnologías de Información y comunicaciones, para los procesos de producción, recolección, crítica, procesamiento y control de calidad de las investigaciones del Departamento, diseñar, desarrollar, administrar y asesorar técnicamente el proceso de creación, mantenimiento y actualización de los medios electrónicos del Departamento.</p> <p>En la actualidad, la Oficina de Sistemas hace parte también del proyecto de Mejoramiento de la Capacidad Técnica y Administrativa que responde a las necesidades de la entidad a Nivel Nacional, cuyo objetivo, es diseñar, generar y ajustar las herramientas de captura de datos y sistemas de información, para la obtención de la información Básica y la conformación de bases y bodegas de datos que respondan a las necesidades institucionales de acuerdo con los requerimientos de los usuarios y estándares de desarrollo; se debe contar con el personal requerido para que ejecute las actividades establecidas.</p> <p>Con el fin de producir y difundir información estadística, el DANE adelanta actividades encaminadas al desarrollo de las investigaciones, por lo cual debe contar un servicio de soporte oportuno de la infraestructura tecnológica (hardware y software) que responda a las necesidades de los usuarios internos, que permita garantizar los compromisos misionales de la Entidad.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con el personal de planta que pueda desarrollar prestar el servicio de soporte técnico a los usuarios finales de la plataforma, se requiere contratar una persona que cuenten con el conocimiento en la solución de requerimientos técnicos de primer nivel, para que ejecute el objeto y obligaciones establecidas en el presente documento.</p>
<p><b>MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018</b></p>	<p>Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La oficina de Sistemas no cuenta con personal suficiente para garantizar el cumplimiento de las funciones descritas en el Decreto 262 de 2004.</li> <li>-Dados los proyectos definidos para el mes de diciembre, se requiere de esta contratación para el cumplimiento de los objetivos de la Oficina definidos para el 2018.</li> <li>- La no contratación llevaría a posibles demoras en los proyectos y sobre costos en los mismos; lo cual afectaría el funcionamiento de la oficina de sistemas, particularmente en el área de infraestructura tecnológica.</li> </ul>
<p><b>DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</b></p>	<p>MTI_2018_TH Prestación de servicios de soporte técnico a los usuarios de la Entidad, respondiendo a las incidencias reportadas en cuanto a las fallas de los equipos de</p>

Estado APROBADA

	<p>cómputo, escáner, impresoras y servicios básicos como el correo, conexión de red, configuración de usuarios entre otras; así como participar en la revisión y configuración de los dispositivos móviles utilizados en las operaciones estadísticas de la entidad, durante la ejecución del contrato.</p>				
<p><b>IDENTIFICACION DEL CONTRATO</b></p>	<p>Contrato de prestación de servicios profesionales - Modalidad Contratación Directa.</p>				
<p><b>FUNDAMENTOS JURIDICOS</b></p>	<p>El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales responden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.</p>				
<p><b>ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO</b></p>	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables :</p> <p>a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones se determina que se requiere la contratación de tres (03) personas con título de bachiller, seis (6) meses de experiencia relacionada y dos (2) semestres de universidad cursados y aprobados, para que desarrolle el objeto y las obligaciones definidas en los presentes términos de referencia.</p> <p>b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE-FONDANE, según resolución vigente, se requiere tres (3) asistenciales nivel 1, los cuales devengarían por concepto de honorarios la suma de \$1.400.000,00 mensuales.</p> <p>c) Historico Contractual:</p> <p><b>VALOR DE LA CONTRATACION</b>      4,200,000.00      CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE</p> <p>Distribuidos asi</p> <table border="1" data-bbox="636 1360 1027 1434"> <tr> <td>Honorarios/Servicios</td> <td>4,200,000.00</td> </tr> <tr> <td>Iva 0%</td> <td>0.00</td> </tr> </table> <p>Un (1) único pago proporcional a los días trabajados en el mes de diciembre, al finalizar el plazo de ejecución del contrato previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el encargado de ejercer el control y supervisión del contrato.</p> <p>El último pago estará sujeto adicionalmente a la entrega de un informe final de las actividades realizadas, junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato.</p> <p>Todos los pagos están sujetos a la existencia y disponibilidad del PAC.</p>	Honorarios/Servicios	4,200,000.00	Iva 0%	0.00
Honorarios/Servicios	4,200,000.00				
Iva 0%	0.00				
<p><b>OBLIGACIONES</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Brindar el soporte técnico de acuerdo con las solicitudes de los usuarios de la entidad, relacionadas con la configuración de los equipos de cómputo, asignadas por el supervisor del contrato, durante la ejecución del mismo.</li> <li>2 Llevar a cabo la configuración de las impresoras, de acuerdo con los requerimientos de los usuarios, durante la ejecución del contrato.</li> </ol>				

Estado APROBADA

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3 Realizar las actividades de instalación del correo, conexiones de red y configuración del software de usuario final solicitado, durante la ejecución del contrato.</li> <li>4 Participar en la revisión técnica de los dispositivos móviles de captura y generar el reporte del estado de las mismas, durante la ejecución del contrato.</li> <li>5 Generar el informe con las actividades realizadas durante el mes de contrato.</li> <li>6 Las demás labores asignadas por el encargado de ejercer el Control y Vigilancia relacionada con el objeto del contrato.</li> </ol>
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Bitácora con las incidencias reportadas y solucionadas.</li> <li>2 Informe de actividades realizadas durante el periodo.</li> </ol>
<b>PLAZO</b>	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de diciembre de 2018.
<b>RIESGOS PREVISIBLES</b>	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y analizado el caso en concreto dentro de la ejecución del contrato se presentaría el riesgo del incumplimiento del contratista, en cuyo caso el contratante podrá aplicar las multas y cláusula penal pecuniaria que se pacte dentro del contrato.
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	Bogotá D.C., DANE CENTRAL-Oficina de Sistemas
<b>INTERVENTORIA (Supervision y Control)</b>	Lo ejercerá el(la) Coordinador del grupo de Plataforma Tecnológica y Sistemas de Información o quien delegue el ordenador del gasto.
<b>IMPUTACION PRESUPUESTAL</b>	2-0007-0499-1003-001-00-00-010 *** MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRODUCCION Y DIFUSION DE LA INFORMACION BASICA NACIONAL <b>SPGI 28039</b>

Aprobado



**ANDRES HOLGUIN CORAL**

Jefe Oficina de Sistemas



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE  
ESTADÍSTICA  
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS  
PERSONALES (OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA)  
890**

CENTRAL

**Estado** APROBADA

Estudio Realizado por: